ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

LA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI

HACE CONSTAR:

Que el municipio de San Juan Bautista de Guacarí, dentro del proyecto denominado **"SECTOR POSTULADO Y PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS CONSULTA PREVIA PLAN DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA COMUNIDADES NARP"**, autoriza la intervención del espacio público sobre el punto en el cual se realizara la Construcción de pavimento rígido, relacionado a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VIA PRIORIZADA CS
VALLE DEL CAUCA	GUACARI – TRAMO 1	VIA GUACARI INRERCEPCION VIA PRINCIPAL VARIANTE PANAMERICANA. CONSEJO COMUNITARIO GUACAS
VALLE DEL CAUCA	GUACARI – TRAMO 2	VIA CANANGUA SECTOR PELONGO
VALLE DEL CAUCA	GUACARI – TRAMO 3	VIA CANANGUA SECTOR SAN RAFAEL CRUCE TRES ESQUINAS VIA GUABAS
VALLE DEL CAUCA	GUACARI – TRAMO 4	CALLEJON VILLANUEVA CORREGIMIENTO GUABITAS

No serán objeto de intervención vial durante el periodo de la actual administración de conformidad con los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO".

Por lo tanto, se autoriza a la organización de base de comunidades negras, CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C, CORAFROPAC, con NIT: 900022518 -2, para realizar las intervenciones proyectadas en el tramo vial descrito por espacio de un año y medio contados a partir de la fecha, de acuerdo con la parte técnica definida y aprobada por el Instituto Nacional de Vias "INVIAS".

El Municipio de Guacarí, no se hace responsable por los daños o perjuicios que puedan derivar durante la ejecución del proyecto, por lo que, la organización CORAFROPAC, se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones durante la realización del proyecto.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, se corre traslado para su conocimiento y fines pertinentes. Cualquier información adicional que sea requerida para el trámite de esta solicitud, con gusto será atendida, por el suscrito Despacho.

Dado en Guacarí a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2024.

LEONOR ABADIA BENITEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Elaboró: Ana Milena Castro - Directora del Departamento Administrativo de Planeación

Scanned with CamScanner